



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE FONSECA

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **CARLOS ALBERTO BLANCHAR PÉREZ**, contra **MILTON JAVIER PACHECO ORTIZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00281 00.

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisada la contestación dada por la pagadora de CERREJON LIMITED, en virtud del incidente de sanción promovido por este despacho, la suscrita se abstendrá de sancionar por desacato y a su vez ordenará el traslado de la comunicación al apoderado de la parte demandante.

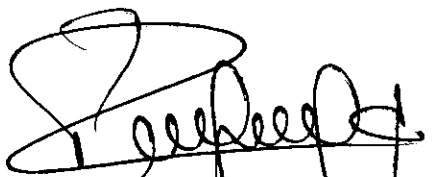
Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar por incidente a la señora MARGARITA MENDOZA, debido a respuesta de fondo al requerimiento hecho por este juzgado, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITASE por secretaría la contestación dada al apoderado judicial de la parte demandante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ROGIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE FONSECA

El auto anterior notificado por anotación en el libro número 134 de fecha 13/09/22

Secretaría: 